MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... TALARA
RECIBIDO
49586
30 MAY 2023
HORA: 9:20 FIRMA:
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO E INFORMACIÓN Y COMUNI...

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 218-05-2023-MPT

Talara, 26 de mayo del dos mil veintitrés. ----------

VISTA: la Carta N° 46-05-2023-OR-MPT de fecha 22-05-2023, suscrita por el Regidor Carlos Joaquín Grillo Puescas, quien solicita **autorización de viaje en comisión de servicios y**;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;
- Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
- Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;
- Que, con documento de vistos el Regidor Carlos Joaquín Grillo Puescas solicita el trámite respectivo de los pasajes y viáticos, para viajar en Comisión de Servicios a la Ciudad del Cuzco, a fin de participar en el Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en la Ciudad de Cusco 2023: "Conectando Lideres, Innovando la gestión Municipal y Regional", a realizarse los días 1 y 2 de junio del 2023.
- Que, de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT, aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo del viático que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma s/. 1,201.60 (Mil doscientos uno y /100 soles.
- Que, de conformidad con el Art. 7.2.2 de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT, se procedió a solicitar la respectiva Certificación presupuestal, a efectos de poder emitir la Resolución de Gerencia que autoriza el viaje en comisión de servicios.
- Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 25-05-2023, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000141, en atención a los Formatos 01 y 02 anexos al presente.

Estando a los considerandos y normas legales expuestas, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 008-11-2017-MPT, denominada PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO, AUTORIZACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y PASAJES POR COMISION DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT d/f 21-11-2017;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios por vía aérea al Teniente Alcalde – Regidor Municipal Carlos Joaquín Grillo Puescas, quien viajará a la ciudad del Cusco en Comisión de Servicios, a fin de participar en el Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en la Ciudad de Cusco 2023: "Conectando Lideres, Innovando la gestión Municipal y Regional", a realizarse los días 1 y 2 de junio del 2023 (viáticos del 31-05-23 al 03-06-23)..
2. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Logística efectúe la compra de los pasajes vía aérea al Teniente Alcalde – Regidor Municipal Carlos Joaquín Grillo Puescas, para el lugar y fechas indicadas, a fin de que participe en el evento antes indicado.
3. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma s/. 1,210.60 (Mil doscientos diez y 60/00 soles, a favor de Teniente Alcalde – Regidor Municipal Carlos Joaquín Grillo Puescas.
4. **DISPONER**, que el comisionado debe presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
5. **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.
6. **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... TALARA V°B° ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... SECRETARIA GENERAL ... TALARA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado GM OAF ULO UTIC Archivo